



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 45-TC-2008

VISTO: la factura B N° 0001-00001602 de Datek Informatica de Carava Cristian y Teitelbaum Daniel S.H. de fecha 09 de octubre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma corresponde a la adquisición de una computadora para el Tribunal de Contralor;
- Que se solicitaron 4 (cuatro) presupuestos, habiendo cotizado la firma Datek Informatica y la firma Informatica Global;
- Que analizados los mismos se consideró mas conveniente el presupuesto de la firma Datek;
- Que los bienes fueron recibidos de conformidad, por lo que debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de la factura asciende a \$ 3,194,64;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Datek Informatica de Caravá Cristian-Teitelbaum Daniel S.H.. Factura B N° 0001-00001602 por \$ 3,194,64; en concepto de adquisición de una computadora para el Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,06 Equipamiento de Computacion	\$ 3,194,64
---	-------------

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Octubre de 2008.